

HISTORIA DEL MOVIMIENTO COMUNERO EN CASTILLA Y León

EMILIO MARTIN SERNA

La protesta comunera estalló en Toledo, en el verano de 1519; halló en Salamanca, en febrero del año siguiente su programa casi definitivo; tuvo su sede en Ávila primero, luego en Tordesillas y por fin en Valladolid; murió, después de larga agonía en Toledo en febrero de 1522. A pesar de los ecos que despertó en importantes sectores del campo, el movimiento comunero encontró, pues, en las grandes urbes castellanas sus focos de predilección, su terreno favorito, sus partidarios más decididos.

Movimiento castellano, movimiento urbano, fue también en todos los sentidos de la palabra un movimiento popular. Bien lo comprendieron así los que, en Toledo, aclamaban al obispo Acuña como “remediador de los pobres” o los vecinos de Segovia, en aquel día de junio de 1521 en que los restos de Juan Bravo se sacaron de Villalar para ser depositados en el sepulcro de la familia: mientras pasaba la comitiva en medio de una muchedumbre impresionante, estrechamente vigilada por las tropas reales vencedoras, las muchachas del pueblo exclamaban: “Doleos de vos, pobrecitos, que éste murió por la comunidad”. Quizá tengamos en este grito de dolor la más sentida definición de los que quisieron ser las comunidades. Juan Bravo, Padilla, Maldonado, los héroes más conocidos de aquel dramático episodio de la historia de Castilla, fueron considerados en el siglo pasado como “mártires de la libertad”. El anacronismo ha sido muchas veces censurado, y con razón; lo que sí se puede afirmar de ellos es que efectivamente murieron, como se gritó en Segovia, por la comunidad,.

CAUSAS:

Las causas, hay que buscarlas en las dificultades que conoce Castilla desde principios del siglo XVI y en los cambios políticos que supone el advenimiento de los Austrias.

El siglo XVI empieza con una serie de malas cosechas, hambres y epidemias. Los precios suben rápidamente, bajan entre 1510 y 1515 (único período de la centuria en que se da el fenómeno) y vuelven a subir tremendamente hasta alcanzar su punto máximo en 1521. Ante la crisis se rompe el equilibrio que los Reyes Católicos habían logrado mantener entre las regiones del reino. El norte (Burgos, la Montaña) y Andalucía resisten más porque el comercio internacional permite mantener cierta actividad. En cambio, la parte central, en torno a Toledo y Valladolid, parece mucho más afectada: los talleres y comercios de Zamora, Segovia, Toledo, Salamanca, Cuenca... encuentran serias dificultades y empiezan a quejarse de los monopolios (el de los burgaleses y extranjeros, sobre todo genoveses). En sendos memoriales redactados en 1515, Pedro de Burgos, vallisoletano a pesar de su apellido y Rodrigo de Luján, madrileño, denuncian la política económica seguida en Castilla, que lleva al país al subdesarrollo, al convertirlo en exportador de materias primas (principalmente la lana) e importador de productos elaborados en el extranjero (los paños de Flandes, por ejemplo).

La situación política, caracterizada por una serie de problemas dinásticos desde la

muerta de Isabel la Católica en 1504 (incapacidad de doña Juana “la Loca”, heredera del trono; reinado efímero de su marido Fernando, Felipe “el Hermoso”; regencias de Fernando el Católico y del cardenal Cisneros) impide que los gobernantes presten a tales dificultades la debida atención.

En 1516, don Carlos, nieto de los Reyes Católicos, se proclama rey de Castilla contra el parecer de Cisneros y del Consejo Real (ya que no puede ser rey en vida de su madre, doña Juana, a quienes las Cortes no han querido privar de sus derechos) y en octubre de 1517 llega a la Península para hacerse cargo efectivo del gobierno. El nuevo soberano causa “mala impresión”: no habla castellano; viene rodeado de una corte de consejeros flamencos que se reparten los oficios y beneficios sin el menor escrúpulo: el caso más escandaloso fue el nombramiento del sobrino de Chievres (consejero del rey), un muchacho de veintiún años, como sucesor de Cisneros en el arzobispado de Toledo.

Pero hay más: en 1519, Carlos es elegido emperador y decide marchar cuanto antes a Alemania. El hecho cristaliza el descontento que cunde en Castilla. El regimiento de Toledo toma entonces la iniciativa de una campaña, primero contra los impuestos que la corte pretende subir para sufragar los gastos de la coronación imperial y luego contra la misma política imperial.

La campaña alcanza mayor relieve a principios de 1520 con motivo del llamamiento a Cortes. De los conventos de Salamanca, sale, en febrero, un documento enviado a todas las ciudades de voz y voto en Cortes y que resume las reivindicaciones de Castilla:

- Contra los impuestos (el servicio) que el rey quiere exigir antes de su partida.
- Contra el imperio: Castilla no tiene por qué sufragar los gastos del imperio; los recursos de Castilla se deben emplear en la defensa exclusiva de Castilla y no sacrificarse al imperio ni quiere estar sometida al imperio.
- Concluyen con una amenaza velada: si el rey se niega a atender las justas quejas de su pueblo, las Comunidades tendrían que tomar la defensa del reino.

Don Carlos no hace caso de tales advertencias. Reúne Cortes el 31 de marzo en Santiago y el 22 de abril en La Coruña (con la ausencia de los representantes de Toledo y Salamanca) logrando convencer con dádivas y presiones a una mayoría de procuradores que consienten en votar el servicio y el 20 de mayo se marcha rumbo a Flandes y Alemania, dejando como regente y virrey a su antiguo preceptor, el cardenal Adriano.

El descontento llega entonces a su colmo. En muchas ciudades castellanas se producen motines contra los procuradores que han votado el servicio, contra los corregidores, contra los arrendadores de impuestos, contra los cómplices de los flamencos. Toledo que, desde el 15 de abril, está regida por una comunidad revolucionaria, compuesta por representantes de todos los estados (lo que ya empezaba a llamarse “Comunidad”, es decir, el poder popular, insurreccional). Toledo dirige el 8 de junio, una carta circular a las ciudades para que envíen sus procuradores a una Junta a fin de protestar contra el servicio y el nombramiento de un gobernador

extranjero. La asamblea se reúne a primeros de agosto en Avila, pero queda reducida a la representación de cuatro ciudades: Toledo, Segovia, Salamanca y Toro.

El alcalde Ronquillo trató de aislar por completo a Segovia impidiendo el aprovisionamiento de la ciudad. Algunas escaramuzas le ganaron el repudio de los ciudadanos que se unieron más que nunca en torno a los jefes de la Comunidad y en especial a Juan Bravo. Esta resistencia exasperó a Ronquillo y a las autoridades, quienes a finales de junio enviaron a Segovia a favor de la justicia toda la gente de a pie y de a caballo que fuere menester. A las peticiones de auxilio respondió Toledo poniendo toda una milicia en pie de guerra al mando de Juan de Padilla. Por su parte, la Comunidad de Madrid decidió recaudar un impuesto especial para comprar armas y reclutar soldados, que acudirían también a ayudar a los segovianos bajo el mando de Juan de Zapata.

El Consejo Real trata de reaccionar: encarga a Fonseca, jefe del ejército real, que se apodere de los cañones que están depositados en Media del Campo; la población se resiste a entregar sus armas que cree destinadas para combatir a Segovia; de la refriega nace un gigantesco incendio que en pocas horas destruye una parte importante de la villa.

El escándalo provocado por el acontecimiento contribuye a aislar al cardenal Adriano y al Consejo Real. Muchas ciudades, que vacilaban todavía, se unen ahora a Toledo; la Junta se traslada a Tordesillas, donde a la sazón residía la reina doña Juana la Loca, y allí se reúnen, en septiembre, trece de las dieciocho ciudades que tienen voz y voto en las cortes.

LA GUERRA

Los comuneros parecen dueños de la situación. Pero durante el otoño de 1520 las cosas evolucionan de otro modo: la aristocracia castellana, hasta entonces más bien neutral, se siente amenazada por el movimiento comunero que se extiende ahora en varios sectores del campo castellano.

En el mismo momento, Carlos V nombra al condestable y al almirante de Castilla, dos de los principales magnates del país, como corregentes al lado del cardenal Adriano y hace algunas concesiones, como la renuncia del servicio votado en las Cortes de Santiago-La Coruña. Por otra parte, la Junta de Tordesillas se constituye en gobierno revolucionario; pretende dictar varias condiciones al rey que tienen a limitar seriamente sus prerrogativas. Todo ello asusta a los elementos moderados de la Junta; Burgos acaba apartándose del movimiento en octubre. El ejército real, reconstituido con la ayuda de los nobles, desaloja a los comuneros de Tordesillas el 5 de diciembre de 1520.

La Junta (de la cual se han separado varias ciudades moderadas, a imitación de Burgos) se traslada entonces a Valladolid. Desde allí desarrolla varias acciones bélicas contra los señoríos de la Tierra de Campos y las tropas de los grandes. A fines de febrero de 1521, el ejército comunero se apodera de Torrelobatón, fortaleza del almirante, pero no sabe explotar la victoria y, el 23 de abril 1521 cuando las tropas comuneras se dirigen hacia Toro sufren una derrota total en Villalar y el 24 de abril sin proceso alguno son decapitados de madrugada los jefes militares de la Junta; el

Segoviano Juan Bravo y el Toledano Juan de Padilla. Horas después, lo es también el salmantino Francisco Maldonado. Toledo con María Pacheco (esposa de Juan de Padilla) todavía resiste durante meses, pero tiene que someterse definitivamente el 2 de febrero de 1522 y María Pacheco tiene que exiliarse a Portugal.

Después de 1521 se vuelve a una política favorable a las exportaciones y ya no será fácil crear una industria textil dinámica. Castilla parece condenada al subdesarrollo; prefiere exportar la materia prima y comprar en el extranjero productos manufacturados (ver el memorial posterior de Luis Ortiz) que bien hubiera podido fabricar y hordas de vagabundos, de mendigos, de parados, se desplazan de una ciudad a otra. Esta situación es la que habían denunciado en 1516 Pedro de Burgos y Rodrigo de Luján: la situación que los comuneros querían remediar.

Estos fueron los grandes rasgos de la rebelión comunera.

AREA GEOGRÁFICA:

La rebelión tiene sus focos principales en la Meseta Castellana. Andalucía quedó siempre marginada. Ya el 15 de junio de 1520, Córdoba le escribía a Toledo que su intención era de no hallarse en junta alguna. A pesar de una propaganda intensiva, durante el verano de 1520, a pesar también de algunas tentativas locales, rápidamente sofocadas, en Sevilla y otros puntos, las ciudades andaluzas no se unen al resto del reino. Hay más: forman, en febrero de 1521, una liga, la Confederación del la Rambla, para contrarrestar los intentos comuneros al sur de la Sierra Morena.

En las provincias vascongadas, la situación resulta algo confusa. El conde de Salvatierra aprovecha la oportunidad para saldar cuentas atrasadas con el poder real y otros magnates y aparenta solidarizarse con los comuneros, pero su participación no deja de conservar un carácter táctico y accidental. Galicia y Extremadura no parecen tampoco integrarse dentro de la problemática comunera. El área geográfica de la rebelión queda perfectamente delimitada por uno de los virreyes de Carlos V, el Condestable de Castilla, quien describe lo siguiente al monarca, en 30 de septiembre de 1520:

“Todo cuanto hay de aquí [Briviesca] a la sierra Morena, todo está levantado”. En la misma carta pone de relieve la lealtad del país vasco y de la Montaña.

Meses después, el 2 de febrero de 1521, cuando la contienda alcanza su punto álgido, el Condestable vuelve a insistir en lo mismo:

“Todo el daño del reino está en medio del reino. El Andalucía y el reino de Granada y la mayor parte de Extremadura y reino de Galicia y Asturias y estas montañas [Burgos y el norte], todo está bueno a lo que parece”.

No toda Castilla, sin embargo, se adhiere al movimiento. Durante el verano de 1520, se nota que Burgos mantiene sus reservas; sus procuradores en la Junta protestan siempre contra el tono revolucionario que Toledo y Salamanca pretenden dar a la asamblea reunida en Tordesillas. Por fin, Burgos acaba rompiendo con la Junta; a 19 de octubre, los mercaderes que dirigen la ciudad se ponen de acuerdo con el condestable y, contra la opinión de la masa popular –“los comunes”- se inclinan a favor

del campo realista y de los grandes. En Burgos, los partidarios de la comunidad estuvieron siempre sometidos a la influencia de los caballeros y negociantes; allí “se hacía todo a gusto de los ricos”, escribe el cronista del siglo XVI Maldonado, y los ricos no podían contemplar sin inquietud una situación que amenazaba acabar con su predominio. Por esto prefirieron unirse con la aristocracia en su lucha contra los comuneros.

En cambio, en Valladolid, la presión de los medios populares de artesanos, tenderos y pueblo menudo impide toda desviación; impone al contrario una mayor radicalización. Valladolid se convierte así en uno de los centros más dinámicos del movimiento comunero, desde el cual se presiona a la Junta para que no ceje en sus propósitos.

El ámbito geográfico de las Comunidades queda así claramente determinado con sus dos polos, sus dos capitales y centros nerviosos: Toledo y Valladolid. Dentro de este marco, todo lo que se sitúa entre aquellas dos ciudades es comunero: Segovia, Madrid por ejemplo; lo mismo ocurre con las ciudades en torno al eje Valladolid-Toledo: Salamanca, Zamora, Palencia... Más allá, la influencia de la Junta va disminuyendo hasta llegar a las zonas anticomuneras que, en Castilla, empiezan en la comarca de Burgos.

No cabe duda de que el movimiento comunero expresa el malestar del centro castellano que se considera como desatendido, sacrificado. Sevilla tiene la Casa de la Contratación, el comercio con América, lleno de promesas. Burgos cuenta con los provechos del Consultado y el negocio con Flandes y la Europa del norte. El centro castellano sufre las consecuencias del desempleo, de la crisis de los primeros años del siglo: las lanas de mejor calidad se exportan al extranjero, privando así a los talleres de Segovia, Zamora, Cuenca... de la materia prima indispensable para el desarrollo de las manufacturas textiles. Las nuevas cargas tributarias impuestas por Carlos V acentúan del malestar. Se tiene la impresión de que Castilla va a convertirse en una colonia del imperio, abastecedora de recursos financieros y humanos para una política que nada tiene que ver con los verdaderos intereses del país.

REVOLUCION URBANA

El campo también aprovechó las circunstancias para tratar de sacudir en varios puntos el yugo señorial, pero la revolución nació, se desarrolló y murió en las ciudades, unas ciudades que conocen desde finales del siglo XV un crecimiento demográfico y una vida económica e intelectual incuestionables. Felipe Ruiz Martín las ha clasificado de la siguiente manera, según su actividad preponderante: Burgos (unos 9.000 habitantes), Media del Campo (20.000 habitantes), Toledo (30.000 habitantes) se dedican principalmente al comercio; Segovia (15.000 habitantes) y Cuenca a las manufacturas de pagos y a la ganadería; Salamanca (13.000 habitantes) a la agricultura y a la actividad universitaria; Valladolid (38.000 habitantes), sede de la Chancillería, a las tareas burocráticas, jurídicas y administrativas.

Aquellas ciudades atraen el exceso de población rural. Del campo acuden a ellas labradores en busca de empleos y de una vida menos miserable. Pero los talleres, las casas señoriales o burguesas, los palacios y oficinas del Estado no siempre bastan a ocupar a los recién llegados; las Cortes celebradas en Valladolid, en 1518, en presencia de don Carlos que acaba de llegar a Castilla, ya han dado un grito de

alarma ante la marea de mendigos, maleantes y pícaros que viven en los centros urbanos, atraídos por el lujo, la vida fácil, el dinero que corre.

ANEXO 1 Provisión de la Santa junta a la comunidad de Valladolid (26-IX-1520)

Muy magníficos señores.

Como a todos sea notorio que la raíz y principio de donde han manado todos los males y daños que estos reinos han recibido ha sido la falta de salud de la reina nuestra señora, la cual y la tierna edad del rey nuestro señor, su hijo, dieron causa y lugar a que, metidos extranjeros en la gobernación de los dichos reinos, tan sin piedad fuesen despojados y tiranizados dellos en tanto de servicio de sus majestades y daño particular y general de todos, acordamos los procuradores del reino que para el remedio de los dichos daños, mediante la gracia divina, estamos juntos, que la primera y más justa jornada que podíamos y debíamos hacer era ir a la villa de Tordesillas a presentarnos ante nuestra reina y señora para dos cosas: la una, para que la junta se haga en su palacio real, presentándole aquel acatamiento y obediencia que a su real persona se debe, y a le dar toda la cuenta que de los dichos daños y de lo que para el remedio de ellos se trataré su alteza será servida de recibir.

Hacemos saber a vuestras mercedes que, viendo que el efecto para que aquí nos jntentamos era reparar los males hechos en el reino y resistir los que cada día se aparejan de nuevo no se podía conseguir estando el poder y fuerzas en manos de los mismos autores y fabricantes de los dichos males, que son los que hasta aquí han estado en el Consejo Real, los cuales, no arrepentidos de lo hecho, siguiendo la naturaleza del demonio.....

Hacémoslo saber a vuestras mercedes para que de aquí adelante, sí por ellos les fuese enviada provisión y mandamiento, no lo obedezcan, antes todas las fuerzas y agravios de que solía conocer el dicho Consejo vengan ante nos, donde se les hará entero cumplimiento de justicia y lo manden así vuestras mercedes pregonar en la ciudad y su tierra.....

A vuestras mercedes y a todo el reino es notorio como, en tiempo de los Católicos reyes don Fernando y reina doña Isabel, que santa gloria hayan, se hicieron y ordenaron en Cortes muchas cosas excelentes y dignas de memoria para el bien de estos reinos, las cuales y las leyes y fueros y pragmáticas reales se han quebrantado por mal gobierno, de donde se han seguido en el reino los daños irreparables y todos los inconvenientes y desasosiegos en que estamos, todo esto ha resultado del poco cuidado que las ciudades y comunidades han tenido que proveer de remedio para la observancia de su bien. E porque, placiendo a Nuestro Señor, en breve se proveerá de entero remedio, para que adelante no haya los daños y agravios que hasta aquí,

así por el perjuicio del reino y comunidades como por lo que toca al servicio de la reina y rey nuestros señores, que consiste en no ser disipados o destruidos sus reinos así es la voluntad de la reina nuestra señora y su alteza, doliéndole mucho de sus reinos y por descargo de su real conciencia, nos manifestó a todos esta su voluntad y ser de ello servída y porque tornaríamos al mismo inconveniente sí no se proveyese como se guardase lo ordenado, muy platicado y conferido entre nosotros, e hicimos una hermandad y unión de todas las ciudades y villas, provincias, la cual se otorgó por vuestros procuradores y los otros que aquí estaban y lo mismo harán los otros que aquí vinieren, esperamos en Dios nuestro señor que nos guió a lo hacer que será servido como sea guardada y de esta manera las ciudades y villas y comunidades de este reino se hacen muy fuertes y poderosas y se guardarán sus leyes y fueros, no consintiendo que se quebranten, y el reino se forma en costumbre y estilo de lo guardar como hasta aquí estaba en descuido de no tener pena del quebrantamiento de ello y de su perdición.

y, como visto esto y sabido por las personas que no han tenido entera y buena voluntad al bien común, podía estar sin cuidado que su mal propósito no habrá efecto. Aquí enviamos la escritura de hermandad. Es menester que vuestras mercedes lo manden pregonar con mucha solemnidad y trompetas y que se notifique y haga saber y de la misma manera publicar en las otras villas y lugares que no son de su jurisdicción y caen debajo de su voto y provincia porque sea público en estos reinos y todas del universal favor y esto manden vuestras mercedes que luego se ponga así en efecto porque de la misma manera se provee y manda que se haga en todo el reino y que se jure por las parroquias y quadrillas.

Nuestro Señor sus muy magníficas personas guarde y estado acreciente, de lo cual mandamos dar la presente, subscrita y firmada de Juan de Mirueña y Antonio Rodriguez, secretarios de la Santa junta, que es hecho en la villa de Tordesillas a veinte y seis días del mes de septiembre de mil y quinientos y veinte años, por mandado de los señores procuradores de las Cortes y junta general del reino, leales vasallos de sus majestades